

TRÁMITE: AUTORIZACIÓN TEMPORAL	
Paso 1: IDENTIFICACION DEL TRAMITE	
Tipo de Requerimiento:	Trámite
Proceso:	Misional
Nombre:	Solicitud de Autorización Temporal para extracción de materiales de construcción
Propósito (QUE Y PARA QUE)	Permiso temporal e intransferible para explotar materiales de construcción para realizar actividades de construcción, reparación, mantenimiento y mejoras de vías públicas nacionales, departamentales o municipales.
Forma de presentación	Web, Presencial
Canal de recepción	Web, Presencial
Nombre del resultado:	Resolución
También se conoce como:	AT, Radicación AT
Tiempo de obtención:	30 días
Solicitado por	Entidades Territoriales y Contratistas de Obra Pública
Dependencia Responsable (grupo de trabajo)	Grupode Contratación Minera
Cargo responsable ejecutor	Coordinador
Nivel de atención	Nivel 2
Tiempo de respuesta por nivel de atención	30 días
Paso 2 – FUNDAMENTO LEGAL:	
Relacion con los elementos del trámite	Documento
normativa que lo sustenta (Títulos, capítulos o artículos:)	Capítulo XIII, artículo 116 de la Ley 685 de 2001, Resolución No. 40600 de 2015, Ley 1682 de 2013, Ley 1755 de 2015, Ley 1955 de 2019
Archivo soporte de la norma	Ley 685 de 2001
URL de la norma:	www.anm.gov.co
Relacion con los elementos del trámite	Proposito
normativa que lo sustenta (Títulos, capítulos o artículos:)	Capítulo XIII, artículo 116 de la Ley 685 de 2001
Archivo soporte de la norma	Ley 685 de 2001
URL de la norma:	www.anm.gov.co
Relacion con los elementos del trámite	Resultado
normativa que lo sustenta (Títulos, capítulos o artículos:)	Capítulo XIII, artículo 116 de la Ley 685 de 2001
Archivo soporte de la norma	Ley 685 de 2001
URL de la norma:	www.anm.gov.co
Relacion con los elementos del trámite	Documento
normativa que lo sustenta (Títulos, capítulos o artículos:)	Capítulo XIII, artículo 116 de la Ley 685 de 2001
Archivo soporte de la norma	Ley 685 de 2001
URL de la norma:	www.anm.gov.co
Relacion con los elementos del trámite	Proposito
normativa que lo sustenta (Títulos, capítulos o artículos:)	Capítulo XIII, artículo 116 de la Ley 685 de 2001
Archivo soporte de la norma	Ley 685 de 2001
URL de la norma:	www.anm.gov.co
Paso 3 - INFORMACIÓN EJECUCIÓN:	
Puntos de atención:	Sede Central - Bogota y PAR correspondiente.
Fecha de ejecución:	Cualquier fecha
Paso 4 – DIRIGIDO A: (beneficiario)	
En esta sección indique la Audiencia a la cual le aplica o beneficia la ejecución del trámite.	Entidades territoriales y contratistas de obra pública
Paso 5 - REQUISITOS (QUÉ SE NECESITA EL USUARIO PARA SOLICITAR EL REQUERIMIENTO):	
Escriba en esta sección en forma de lista clara y estandarizada todo lo necesario que el ciudadano debe cumplir, aportar, mostrar, acreditar, etc. para la correcta ejecución del trámite ante la institución.	<ul style="list-style-type: none"> • Plano con la descripción del área de la solicitud • Certificación expedida por la entidad pública contratante o certificación del funcionario competente de la entidad territorial, indicando el proyecto para el cual se solicitan los materiales de construcción, la duración de la obra (indicando la fecha de inicio) y el volumen de material a explotar • Documentos de identificación del solicitante • Copia del contrato de obra • Acta de inicio.
Paso 6: (paso a paso que debe realizar el usuario):	
¿Qué actividades generales debe realizar el usuario para ejecutar el trámite?	<ul style="list-style-type: none"> • Ser usuario registrado de la plataforma Anna Minería • Ingresar al sistema, en la lista de solicitudes, seleccionar la opción Radicar Solicitud de Autorización Temporal. • Seleccione los minerales correspondientes y registre los detalles de la obra. • Ubique el área o polígono correspondiente, por cualquiera de las modalidades permitidos por el sistema (visor, coordenadas, xml, otras), automáticamente en forma gráfica se indicará si la zona está o no libre de restricciones o exclusiones por autoridades competentes, títulos y otras solicitudes • Seleccione el profesional registrado y calificado que refrendará la solicitud. • Adjuntar la documentación soporte. • Diligenciar la pestaña correspondiente a detalles del área de interés • Verificar la información registrada y confirmar
Paso 7 - MEDIO DE SEGUIMIENTO	
Relacione los puntos de atención o canales a través de los cuales el ciudadano puede realizar seguimiento al estado de su solicitud.	Presencial, Web, Telefónico, Correo electrónico